HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita, Guadalupe Adela Gracia Benítez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Presidente Municipal de Aconchi, Sonora con la finalidad de que los apoyos del fideicomiso para la reparación de los daños causados por el derrame de desechos tóxicos en los cauces de los Ríos Bacanuchi y Sonora, se otorguen a los ciudadanos de manera íntegra y sin imponer condición alguna para su entrega*,*** misma que sustento, bajo el tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como es de conocimiento público que el pasado mes de agosto, un tanque de almacenamiento de residuos químicos de la Mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, en Cananea, Sonora, derramó aproximadamente 40 mil metros cúbicos de solución cargada de cobre y otros metales procesados con ácido sulfúrico en los cauces de los Ríos Sonora y Bacanuchi.

Atendiendo a las labores de prevención de este acontecimiento considerado como el mayor desastre ecológico en la historia ocurrido en México, las autoridades restringieron el suministro de agua a los municipios de Arizpe, Banámichi, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora y Ures.

Una de las principales consecuencias que esta catástrofe ambiental, ha ocasionado, es la paralización de las actividades comerciales, productivas y

turísticas, lo cual a su vez ha representado un duro golpe a los bolsillos de las familias que habitan en la región.

Sin embargo, fue un gran acierto del Gobierno Federal lograr la constitución de un fideicomiso por la cantidad de 2 mil millones de pesos y lo que demás que resulte, mismos que están siendo destinados para resarcir los daños financieros y ecológicos ocasionados por el derrame de tóxicos en el Rio Sonora.

Los principales objetivos de dicho fideicomiso son los de volver a detonar el desarrollo de las actividades productivas de la región y de suplir frente a esta catástrofe la estabilidad económica de las familias.

En este contexto, como lo mencioné Aconchi, Sonora es uno de los municipios afectados por el desastre ecológico que he venido comentando, razón por la cual está recibiendo recursos emanados del fideicomiso para resarcir los daños financieros y ecológicos ocasionados por el derrame de tóxicos en el Rio Sonora.

Sin embargo, por el dicho de los habitantes del mencionado municipio ha llegado al conocimiento de la suscrita, que el acceso a los beneficios sociales que se están ejecutando en el municipio de Aconchi, Sonora para apoyar con la reparación de los daños a la economía de las familias causados por el derrame de residuos tóxicos en comento, está siendo condicionado a los habitantes del municipio y además no se están entregando los apoyos de manera íntegra, por parte de la autoridad municipal.

En este orden de ideas, creemos procedente que este Poder Legislativo exhorte al Presidente Municipal de Aconchi, Sonora, con el objeto de que los apoyos del fideicomiso para la reparación de los daños causados por el derrame de desechos tóxicos en los cauces de los Ríos Bacanuchi y Sonora se otorguen a los ciudadanos de manera íntegra y sin imponer condición alguna para su entrega.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de Aconchi, Arizpe, Banámichi, Baviácora, Huépac, San Felipe de Jesús y Úres, Sonora, con el objeto de que los apoyos del fideicomiso para la reparación de los daños causados por el derrame de desechos tóxicos en los cauces de los Ríos Bacanuchi y Sonora se otorguen a los ciudadanos de manera íntegra y sin imponer condición alguna para su entrega.

Por último y considerando lo previsto por el Artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión ordinaria, sea discutido y aprobado, en su caso.

A t e n t a m e n t e

C. Dip. Guadalupe Adela Gracia Benitez

Hermosillo, Sonora a 21 de octubre de 2014